

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de El Viso**

Núm. 2.744/2020

Expediente nº 229/2020.

Anuncio de Aprobación Definitiva para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Procedimiento: Aprobación o Modificación de Ordenanza Municipal Reguladora.

Asunto: Modificación Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Puestos, Barracas, Casetas de Venta, Espectáculos o Atracciones, situados en terreno de uso público e Industrias Callejeras y Rodaje Cinematográfico.

Fecha de iniciación: 8 de julio de 2020.

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, mediante Anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 139, de fecha 22 de julio del corriente, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional adoptado en sesión extraordinaria y urgente celebrada el pasado día catorce de julio del corriente por este Ayuntamiento sobre la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Puestos, Barracas, Casetas de Venta, Espectáculos o Atracciones situados en terreno de uso público e industrias callejeras y rodaje cinematográfico, cuyo texto íntegro se hace

público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

“ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR PUESTOS, BARRACAS, CASSETAS DE VENTA, ESPECTÁCULOS O ATRACCIONES SITUADOS EN TERRENO DE USO PUBLICO E INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES Y RODAJE CINEMATOGRAFICO.

...

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Aquellos ejercicios en los que en virtud de normativa estatal se declare Estado de Alarma, Excepción o Sitio, en el marco de la Ley Orgánica 4/1981, de 1 de junio, o equivalente, se procederá a la inaplicabilidad temporal de la tasa regulada en la presente Ordenanza Fiscal.

....”

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

En El Viso, a 7 de septiembre de 2020. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Juan Díaz Caballero.